

## EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 14 de julio de 2016, «la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora y diferenciada** según las distintas materias del currículo».

Así mismo y de acuerdo con el artículo 14 de la Orden de 14 de julio de 2016, «los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los **criterios de evaluación** y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables».

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación 'No presentado' solo se usará cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

Los referentes fundamentales para la evaluación son los **criterios de evaluación**, cuya ponderación resulta de la media aritmética entre todos ellos. Así, cada criterio de evaluación tendrá un peso de 2.63% en la calificación de la materia.

Los instrumentos de evaluación contribuirán de igual manera en la calificación y ponderación de los criterios de evaluación. Entre otros **instrumentos de evaluación** empleados conviene citar los siguientes:

- **Cuaderno del profesor:** es una herramienta crucial en el proceso de evaluación. Debe constar de fichas de seguimiento personalizado, donde se anoten todos los elementos que se deben tener en cuenta: rendimiento en tareas propuestas, participación, resultados de las pruebas y trabajos y proyectos, etc.
- **Pruebas objetivas:** tales como exámenes, cuestionarios, tipo test, fichas evaluables, etc.
- **Proyectos** individuales o colectivos sobre un tema.
- **Rúbricas para la evaluación:** de cada unidad didáctica y proyectos realizados.
- **Rúbricas para la autoevaluación y coevaluación** del alumnado.
- **Observación diaria:** valoración del trabajo de cada día.